Ciudad de cerca martes dieze y nueve dias
del mes de diziembre de mil e quinientos e
sesenta e tres años estando dia de Ayuntamiento
a concejo para entender en lo que cumple a justicia
y regimiento de la ciudad
estando presentes el licenciado Minbrera y Juan de la
Mazuela y el licenciado Luis Ponce de Leon
y el licenciado Zuazo y el licenciado Ramos y el licenciado
Juan de Molina y el licenciado Juan de Contreras de la
guerra y el licenciado Juan de Contreras de la
martin Lopez navarro. Regidores

el Ayuntamiento

Ciudad dixo que por parte de martin
navarro de guerra Regidor de esta ciudad
ordenaron que pagasen de sus armas de para
los comisarios que para el tiempo de Vs
ciudad tiene que la dicha ciudad con la media Sanega
transferir una quartilla mayor y esta gratis
de Vs conviene se remedie con el bien de
asi en el tiempo que queda para sacar como lo
fasiendo lo que se a sacado. para que se
pueda conviniere. se acuda a su magd para que en
remediar. acordaron que el dicho martin navarro de
guerra ~~[illegible]~~ vuelva a la dicha ciudad de cartagena
y Sagalle bien y llere el padron original de la
dicha media sanega. que esta ciudad tiene tratada de
a vila. y esto testimonio que con esta se le
para que se lo lleve. y muestre a los
Regidores y pagadores y trate con ellos que son
cuidados cartas que mandan que con el
padron y media sanega. y en tiempo sin dar
lugar. a que se agravio la ciudad
y no tiene necesidad los pagadores requerimientos
que fueren necesarios en fabricar y que vs